ro 2.054, en dos quintas partes indivisa. Valorada en 360.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, al sitio Pinar Serrano, término de Lucena del Puerto, finca registral número 2.056, en dos quintas partes indivisa. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía, si no pudiesen ser notificados en el domicilio que se aporta como de los mismos en los presentes autos.

Dado en Huelva a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—25.240.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hergoncal Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200018008997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas. Bienes que se sacan a subasta

1. Número 16. Vivienda estudio en planta tercera, tipo D, del edificio sito en Huelva, en calle Plus Ultra, números 5 y 7. Con una superficie de 33 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.623, libro 225, folio 37, finca número 58.553, inscripción primera

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

2. Urbana número 17. Vivienda estudio en planta tercera, tipo E, del edificio sito en Huelva, en calle Plus Ultra, números 5 y 7. Con una superficie construida de 34 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.623, libro 225, folio 39, finca número 58.555, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—25.002.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, bajo la dirección letrada de don José María Roig Vich, contra don Agostino Piero Moschino, en los que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos:

Para la primera subasta el día 15 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Para la tercera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0422000018001698 del Banco Bilbao Vizcaya, acreditándose en el Juzgado con el resguardo provisional de subasta correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en plica cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del inmediato viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Undécima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 8.407, inscrita al libro 130 de San Juan, folio 182.

Vivienda tipo A, en planta baja, del edificio número 15, denominado «El Molino», con acceso independiente a través de puerta recayente a la fachada suroeste del edificio. Mide 65,61 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 54,49 metros cuadrados; distribuida en diversas habitaciones y dependencias propias de su destino. Linda: Derecha, entrando a la misma, izquierda y fondo, con vuelo del resto del solar sobre donde está construida, y por su frente, por donde tiene su acceso, con resto del solar donde está construida y escalera de acceso a la planta superior. Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.450.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—25.095.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Silla Sanchís, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 329/1997-K de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Acero Campos, representado por el Procurador don José López López, contra don Guillermo Formes Puget, en reclamación de 6.400.000 pesetas de principal, 960.000 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la tercera parte indivisa de las siguientes fincas:

Rústica: Hacienda denominada «Ca'n Vicent Lluquí des Turrent Fondu» o también «Ca'n Mestre», sita en la parroquia de San Francisco Javier, lugar y venda del Cap de Berbería, isla y términode Formentera, de tierra campa, con árboles y bosque. Tiene una cabida, según el título y el registro de unas 72 hectáreas, pero según catastro y en realidad algo inferior, con una cabida de 59 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, don Vicente Ferrer («Sord»), hoy, sus herederos; este, los mismos y en parte con el mar, mediante servidumbre de vigilancia del litoral sobre el acantilado; sur, herederos de don Juan Tur